

Perú: combatir el trabajo forzoso en la Amazonía

Caso preparado por Sanna Saarto, Programa de Acción Especial de la OIT para Combatir el Trabajo Forzoso, Perú, en el marco de la guía sobre el convenio núm. 169 de la OIT "Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica", OIT, 2009

Durante siglos, los pueblos indígenas han sido los más afectados por las prácticas del trabajo forzoso en Latinoamérica. La región tiene el segundo número más alto de víctimas del trabajo forzoso del mundo: más de 1.2 millones de personas, según las estimaciones de la OIT. Una investigación exhaustiva realizada en las zonas rurales de Bolivia, Paraguay y Perú ha confirmado que los pueblos indígenas son especialmente vulnerables a una forma de trabajo forzoso denominado servidumbre por deudas. Existen intermediarios de mano de obra que reclutan a los trabajadores indígenas y, a través de adelantos salariales y demás manipulaciones, los inducen a contraer deudas artificiales que no pueden pagar. Las extensas horas de trabajo no resultan suficientes para pagar estas deudas y, por lo tanto, los trabajadores quedan atrapados en una deuda mayor y un plazo más largo para pagarla. Este sistema perpetúa la pobreza o extrema pobreza de los trabajadores y les impide desarrollarse humana y socialmente.

En Perú, un estudio realizado en 2004 por la OIT y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú confirmó la existencia de prácticas de trabajo forzoso en el contexto de la actividad maderera ilegal en la región tropical de la Amazonía, con un número estimado de 33 000 víctimas, la mayoría de las cuales pertenecen a los pueblos indígenas.

El estudio reveló dos formas principales de trabajo forzoso en actividades madereras en la Amazonía:

- La modalidad más común consiste en contratar a las comunidades indígenas para proporcionar madera de sus propias tierras. A cambio, las comunidades reciben dinero, alimentos u otros artículos que se les adelanta con la condición de que los miembros de la comunidad, que conocen la zona, entreguen madera.
- La segunda modalidad consiste en situaciones en las que se contrata a los indígenas y a otros trabajadores para trabajar en campamentos madereros.

Ambas modalidades utilizan el engaño para atrapar a los trabajadores en un círculo de deudas y servidumbre que suele pasar de generación en generación.

Estas prácticas de trabajo forzoso están vinculadas a la cuestión mayor de la discriminación contra los pueblos indígenas en el mercado laboral. Con frecuencia, se encuentran en el último peldaño de la escala ocupacional, con salarios bajos, empleo irregular y sin protección, y víctimas de la discriminación en materia de remuneración.

En 2006 y 2007, la oficina de la OIT en Perú y la Internacional de los Trabajadores de la Construcción y la Madera (BWI) firmaron dos acuerdos para abordar específicamente el tema del trabajo forzoso. Ambas organizaciones se comprometieron a realizar una serie de actividades conjuntas sobre la toma de conciencia, la divulgación de información y los esfuerzos para organizar a los trabajadores del sector forestal.

Como resultado, en agosto de 2008, se inició un proyecto piloto sindical para combatir el trabajo forzoso en el sector forestal de Bolivia y Perú, financiado por la Federación Holandesa de Sindicatos (FNV). El proyecto fue implementado en la Región Ucayali por la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Maderera y Afines del Perú (FENATIMAP), una organización que reúne a trabajadores de varios sindicatos y asociaciones vinculados al sector forestal, ubicados principalmente en la región de la Amazonía peruana. Durante muchos años, la FENATIMAP ha coordinado sus acciones con representantes de las comunidades indígenas y ha ampliado aún más sus relaciones con las organizaciones indígenas en el transcurso de la implementación de este proyecto.

El objetivo del proyecto consiste en contribuir a la reducción del número de trabajadores en situaciones de trabajo forzoso a través de una serie de actividades de toma de conciencia y desarrollo de competencias. Estas actividades incluyen la formación de promotores sindicales sobre cuestiones tales como el trabajo forzoso, los derechos fundamentales de los trabajadores y los pueblos indígenas, los mecanismos legales para responder a las violaciones de esos derechos y las formas organizativas de fomentar las acciones colectivas. Los dirigentes indígenas participan en la formación y luego organizan las actividades de formación y toma de conciencia en sus respectivas comunidades y organizaciones, junto con los promotores de FENATIMAP.

Como resultado de la implementación coordinada del proyecto, las organizaciones indígenas se están vinculando formalmente a la FENATIMAP a fin de facilitar más acciones conjuntas para proteger los derechos fundamentales de los trabajadores y los pueblos indígenas. Las actividades de toma de conciencia se organizan en varios lugares de la región y la red de comunidades y organizaciones indígenas que participan en estas acciones es cada vez más extensa. Los vínculos establecidos también resultan valiosos para recolectar información sobre las situaciones de trabajo forzoso y las actividades madereras ilegales de la región. Además, el proyecto ha divulgado información sobre el trabajo forzoso y los derechos de los pueblos indígenas en los medios de difusión locales, logrando así que estas cuestiones sean más visibles a los ojos de las autoridades y del público en general.

El proyecto demuestra que la coordinación entre las organizaciones indígenas y los sindicatos pueden facilitar el acceso de los pueblos indígenas a los mecanismos legales, proporcionar una red más amplia de apoyo y abrir nuevas posibilidades de diálogo dentro de las instituciones en las que, tradicionalmente, no han participado. Los sindicatos han logrado un mayor entendimiento de las realidades y los problemas que enfrentan los pueblos indígenas, y pueden plantear sus preocupaciones en diversos contextos, incluidos los diferentes mecanismos de diálogo social en los que participan.

Caso preparado por Sanna Saarto, Programa de Acción Especial para Combatir el Trabajo Forzoso de la OIT, Perú.

Otros recursos

El caso forma parte de la guía siguiente:

- [Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el convenio núm. 169 de la OIT](#) / Organización Internacional del Trabajo. - Ginebra: OIT, 2009

Para saber más sobre la situación en Perú:

- Bedoya y Bedoya: [Trabajo forzoso en la extracción de la madera en la Amazonía Peruana](#), ILO, 2005